

BASES DE LA PROMOCION

SORTEO DE UN COCHE SEAT IBIZA 1.9 TDI EN CENTROS DE FORMACION AT

a) ENTIDAD ORGANIZADORA

ACADEMIA DEL TRANSPORTISTA S. L. (en adelante, "**AT**"), sociedad mercantil válidamente constituida y con domicilio social en Pº Arco Ladrillo, 88 - 2º Planta, Oficina 19 y dotada de C.I.F. nº B-47366315, efectuará una promoción de carácter gratuito durante el periodo comprendido desde el 12 de Agosto de 2009 al 21 de Diciembre de 2010 en el que podrán participar todos aquellos alumnos que cumplan con los requisitos que se detallan en "PARTICIPANTES".

Para el desarrollo técnico de esta promoción, AT estará compuesta de sus centros de formación vial ubicados en Valladolid capital, La Parrilla, León capital y Ponferrada.

b) DURACION DE LA PROMOCION

Esta promoción se llevará a cabo en el período comprendido desde el 12 de Agosto de 2009 al 21 de Diciembre de 2010, ambos inclusive.

c) FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción tendrá la finalidad de incrementar y fidelizar la clientela o alumnado de sus centros de formación vial, mediante el sorteo entre los participantes del premio que se detalla más adelante.

d) ACEPTACION DE LAS BASES

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, y del criterio interpretativo de AT en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

Estas bases han sido depositadas ante notario y podrán además ser consultadas por los participantes en <http://academiadeltransportista.com/sorteo>

AT se compromete a que si fuera necesario aplazar, modificar o anular la promoción, se dará a conocer esta circunstancia con el mismo grado de publicidad que las presentes bases.

AT se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre

que concurra causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o su anulación definitiva.

e) PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente promoción todos los alumnos que se hayan matriculado formalmente y que no se hayan beneficiado de subvención o bonificación alguna durante el período promocional en alguno de nuestros centros de formación vial y que cumplan las siguientes premisas:

- Los alumnos que se hayan matriculado entre el 12 de agosto de 2009 y el 31 de Octubre de 2010, deberán tener aprobada la parte teórica y práctica, habiendo así obtenido el permiso al que se optara. No obstante, en el caso de que el ganador no hubiese cumplido con esta premisa, AT le dará un plazo de 3 meses -a contar desde la fecha del sorteo- para aprobar tanto la parte teórica como la práctica. En este sentido, estos mismos, deberán encontrarse, a la fecha de celebración del sorteo, al corriente de todos los pagos pendientes, sin excepción.
- Los alumnos matriculados entre el 1 de noviembre de 2010 y el 21 de diciembre de 2010, bastará con que a la fecha de celebración del sorteo se encuentren matriculados en nuestros centros de formación vial y estén al corriente de cuantos débitos y pagos se hubieran generado hasta dicha fecha, igualmente sin excepción. Teniendo que haber abonado la matrícula, teórica y las correspondientes tasas, de conformidad con las especificaciones de su contrato.

AT se reserva el derecho de excluir justificadamente de la promoción, y, por consiguiente, de la entrega de los premios, a aquel/los participante/s que, a su entender, hubiera/n participado en la misma de forma incorrecta, que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

Quedan excluidos de la presente promoción (i) los empleados de AT y sus parientes hasta el primer grado de consanguinidad, (ii) los alumnos que se hayan beneficiado de una formación a coste cero (0) y (iii) los alumnos que se hayan beneficiado de cualquier bonificación y/o subvención.

f) TARJETAS DE PARTICIPACIÓN

Durante el periodo promocional, AT asignará y entregará una tarjeta numerada. La asignación será sucesiva y correlativa, comenzando por el número uno y finalizando con el número que correlativamente se asigne al último alumno que cumpla con los requisitos de asignación de papeletas.

La entrega de papeleta y asignación de números se realizara de la siguiente forma:

Los alumnos matriculados entre el 12 de Agosto de 2009 y el 21 de Diciembre de 2010, recibirán la papeleta con el número una vez reciba formaliza el pago de la matrícula y para ello deberá encontrarse al corriente y liquidado de pagos correspondientes.

AT no se hace responsable para el caso de pérdida, deterioro o ilegibilidad de las participaciones, así como de los errores, interrupciones, defectos, tardanza de operaciones o transmisiones, destrucción, acceso no autorizado o por mal funcionamiento, mala transmisión o error de cualquier clase en recibir cualquier información.

Entrarán en el sorteo solo las papeletas y números que, previa comprobación antes del sorteo, correspondan a alumnos que realmente a la fecha de celebración del mismo estén al corriente de los pagos como se ha descrito anteriormente en las presentes bases. En este sentido, las papeletas de los alumnos que no se encuentren al día en cuanto a pagos y débitos, serán desechadas no entrando en sorteo.

g) PREMIO

Se sorteará un premio consistente en un vehículo usado para autoescuela marca SEAT IBIZA 1.9 TDI, cuya primera matriculación fue el 6 de Noviembre de 2008 y cuya matrícula es 3982GJK.

El premio es personal e intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, cesión o trasmisión alguna.

h) FECHA Y DINÁMICA DEL SORTEO

La celebración del sorteo tendrá lugar el día 22 de diciembre de 2010 a las 12:00 horas en nuestro centro de formación sito en Paseo Arco Ladrillo, 88 Planta 2ª Oficina 19, no obstante, AT se reserva el derecho a modificar libremente fecha y horario del sorteo inicialmente determinados a su conveniencia, de existir alguna causa justificada que no permitiera su celebración en el momento previsto o por razones de orden interno siempre que esta variación no produzca perjuicio alguno a los participantes en la promoción.

No obstante, para el caso de variación de la fecha inicial del sorteo, AT se compromete a hacer prevalecer, siempre que las circunstancias lo permitan, entre los criterios de decisión de la nueva fecha, el de proximidad temporal con la fecha inicial del sorteo, sin que en ningún caso la fecha de celebración del nuevo sorteo se demore en más de sesenta días a la prevista inicialmente.

El sorteo se llevará a cabo mediante la extracción de tres bolas del bombo del bingo designado a tal efecto. Las cifras de las bolas extraídas -y por el orden de extracción- serán la combinación ganadora.

A la hora de realizar la extracción de la bola cuya cifra se corresponderá con el primer número de la combinación ganadora, en el bombo sólo se podrán incluir las bolas numeradas con las siguientes cifras: 10 (que equivaldrá al número 0), 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Para obtener las otras dos cifras que restan para conocer de la combinación ganadora, se meterán en el bombo las bolas numeradas del uno (1) al nueve (9), ambas inclusive y el número 10 (que equivaldrá al número 0).

i) OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- **AT:**

- comunicar personalmente al alumno afortunado -en el número de teléfono o dirección de correo electrónico facilitados por éste previamente- su condición de ganador.
- a rotular el coche con el siguiente enunciado: "estecoheporlacara.com".
- entregar el vehículo en el plazo de 3 meses desde la comunicación de la condición de ganador.
- AT, se hará cargo de los gastos derivados de las imposiciones del Ministerio de Industria para el cambio de servicio a particular (ITV) y de las obligaciones fiscales que le correspondan, de conformidad con la normativa vigente.

- **EL GANADOR:**

- mantener la vía de comunicación empleada en perfectas condiciones de uso; especialmente deberá mantener un espacio libre suficiente disponible en la cuenta de correo electrónico para asegurar la correcta recepción de la comunicación por parte de AT.
- se compromete -al aceptar el Premio- a llevar el mismo rotulado durante 12 meses con el siguiente enunciado: "estecoheporlacara.com".

- a correr –en exclusiva- con todos los impuestos y gastos derivados de la transmisión y entrega del vehículo, sin que pueda suponer gasto alguno a la promotora del sorteo.
- acreditar su identidad con la remisión a AT de fotocopia del DNI, pasaporte, o cualquier otro documento oficial vigente, así como entregar a AT cuantos datos y documentos de identificación y fiscales necesarios para la entrega del premio.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio, sin embargo, no podrá -en ningún caso- transferirlo, canjearlo por otro distinto o por su importe en metálico.

Una vez efectuada la comunicación válida con los ganadores, estos dispondrán de un plazo improrrogable de 3 días naturales para confirmar su aceptación o eventual renuncia, que deberá realizarse por cualquier medio fehaciente que permita tener constancia de su recepción.

Para el caso de que los datos personales de los ganadores no fueran válidos, o no haya sido posible contactar con ellos en el citado plazo, o si hubieran manifestado los ganadores su voluntad clara e inequívoca de renunciar al premio, éste quedará desierto.

j) CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

El ganador autoriza a AT – ACADEMIA DEL TRANSPORTISTA a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, localidad e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que este relacionada con esta promoción.

Todo ello, en cualquier medio, incluido Internet, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno a excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

k) JURISDICCIÓN

Los participantes en la promoción se someten, con renuncia expresa a su fuero propio, si les correspondiere, a la jurisdicción de los Juzgados de Valladolid, para cualquier cuestión que pudiera surgir en relación a la presente promoción.

I) PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que sus Datos de Carácter Personal han sido incorporados a los ficheros automatizados de AT:

-**"CLIENTES"**, registrado en la AEPD con la finalidad de "Realización de Contrato trámites para la DGT y transportes. Gestión de subvenciones. Facturación". El titular autoriza expresamente a Academia del Transportista del Bierzo Año 2000, S. L. a fin de que dichos datos puedan ser cedidos a terceros que formen parte del Grupo de Empresas, con la finalidad antes señalada.

-**"CLIENTES"**- registrado en la AEPD con la finalidad de "Realización de contrato trámites para la DGT y transportes. Gestión de subvenciones. Facturación". El titular autoriza expresamente a Academia del transportista S L a fin de que dichos datos puedan ser cedidos a terceros que formen parte del Grupo de Empresas, con la finalidad antes señalada.

Se informa a los participantes que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos mediante comunicación escrita a la siguiente dirección: C/ Obispo Osmundo, 12 (24.400) de Ponferrada en León o bien vía email a info.laparrilla@academiadeltransportista.com.

Se informa a los participantes que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos mediante comunicación escrita a la siguiente dirección: Pº Arco Ladrillo, 88 - 2ª Planta, Oficina 19 de Valladolid (47.008) o bien vía email a lorena@academiadeltransportista.com